
RESEÑAS

HUARD, Geoffroy y FERNÁNDEZ GALEANO, Javier (dirs.), *Las locas en el archivo. Disidencia sexual bajo el franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2023, 480 págs., ISBN: 978-84-18752-70-4.

I

En *Crítica de la razón pura*, Kant afirmó que los pensamientos sin contenidos están vacíos, mientras las intuiciones sin conceptos son ciegas. La cita viene al caso porque el libro que se reseña aporta una considerable cantidad de datos de archivo (contenidos) que avalan intuiciones e ideas previas sobre el franquismo; por ejemplo, el gran peso de la ideología católica en el régimen (nacionalcatolicismo) y la represión policial concentrada sobre varones de clase baja, sobre todo si eran jóvenes y carecían tanto de empleo como de residencia estable. Así, una de las numerosas incongruencias de la dictadura radica en que era incapaz de cubrir las necesidades básicas de la población, por lo que cientos de miles de españoles tuvieron que emigrar para sobrevivir; al mismo tiempo, el régimen sospechaba de los jóvenes que carecían de aquellos bienes que el propio franquismo era incapaz de proporcionar. En tal contexto, las autoridades interpretaban la homosexualidad como un vicio, pecado o perversión que frecuentemente resultaba del abuso de un adulto hacia jóvenes; no consideraban que la intimidad entre varones constituyera una experiencia que se pudiera vivir con amor e igualdad, puesto que en ese caso carecerían de legitimidad para reprimirla.

El volumen reúne trece capítulos, uno por investigador, sobre fuentes judiciales de diferentes comunidades autónomas, junto a una entrevista a responsables de archivos barceloneses. Los archivos proceden de los Juzgados Especiales de Vagos y Maleantes (periodo 1954-1970) y de los Juzgados Especiales de Peligrosidad y Rehabilitación Social (periodo 1970-1978); con anterioridad a 1954, el homoerotismo se castigaba aplicando la legislación que prohibía el escándalo público. El extenso material del volumen se distribuye en cuatro partes, que por orden corresponden a la concepción penal de la homosexualidad, la represión legal y su aplicación, la vida

cotidiana y los archivos emocionales y visuales. La Introducción resulta clara y adecuada, tanto respecto al objetivo que los directores se proponen como a su articulación. Por lo que conozco, se trata de la investigación más completa sobre material de archivo publicado en España sobre la represión de varones homosexuales en el franquismo.

Supongo que en *Hispania* me propusieron realizar esta reseña por haber participado en la coordinación del monográfico del número 7 de *Orientaciones. Revista de homosexualidades* (título «Represión franquista», 2004) y ser el editor de *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la transición* (2008). Tales trabajos se basan en textos legales, médicos, literarios y periodísticos, puesto que en aquellos años la investigación de archivo resultaba incipiente. En tal sentido, los volúmenes que se acaban de mencionar y *Las locas en el archivo* se complementan perfectamente y, junto con otros trabajos, proporcionan un rico material sobre la represión de la homosexualidad en España entre 1940 y 1980, aproximadamente. Por ello hay que animar tanto a sus directores, como a los participantes, para que continúen sus investigaciones sobre un fenómeno histórico marginado hasta el nuevo siglo. Todos, todas y todes ganaremos con ello.

II

Cualquier trabajo de investigación siempre es mejorable, más aún cuando supera las 450 páginas, como es el caso. Permítaseme sugerir lo problemático de una aserción de la página 152, en relación con el doctor Solá Caselló, psiquiatra de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, quien afirmó haber obtenido un 70% de curaciones de la homosexualidad, según parece mediante aversión eléctrica. El autor del estudio no sostiene que el doctor Solá hubiera aplicado tal terapia a reclusos homosexuales,

pero una persona desprevenida podría sacar esa conclusión, puesto que el libro se centra en la represión judicial. La conclusión resulta tanto más probable si el lector o lectora enlaza ese comentario con otra afirmación de la página 400, donde se afirma que los homosexuales vivían «siempre bajo el temor de ser descubiertos por el régimen y ser sometidos a las terapias de aversión de la LPRS» (*sic*). El miedo es libre y se comprende que algunos militantes lo tuvieran, pero la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LPRS), publicada en el BOE el día 6 de agosto de 1970, no recogía la posibilidad de aplicar terapias de aversión.

Tampoco hay constancia de que la electroconvulsión o la lobotomía se hubieran realizado en cárceles, penitenciarias, ni en hospitales, contra lo que algunos investigadores han sostenido en trabajos anteriores. Si los sujetos mostraban síntomas de desequilibrio o trastorno mental, como psicosis, quizás se les pudiera aplicar descargas eléctricas, pero a consecuencia de un trastorno específico, no por su homosexualidad. Los casos documentados de terapias aversivas se realizaron en centros privados sobre pacientes homosexuales que solicitaban a los psiquiatras una cura (o la pedían sus familiares); es decir, las descargas eléctricas las sufrieron, paradójicamente, quienes pagaron por ellas. Las razones son fáciles de comprender. Por un lado, la ideología nacionalcatólica, en la que se fundaba el régimen, no era partidaria de tales medidas, puesto que la Iglesia exige castidad a sus miembros, pero no acepta que se castren para evitar las tentaciones de la carne; tal exceso era cometido por sacerdotes paganos, como los que rendían culto a la diosa Cibele (*galli*). La Iglesia romana concede mérito al esfuerzo por mantenerse incólume por pura voluntad, por lo que rechaza que las fuentes del deseo se cercenen de raíz.

Por otro lado, el franquismo se sostenía con bajas recaudaciones de impuestos para asegurar la fidelidad de las grandes fortunas del país, tan reacias a tributar entonces como en el presente; en la dictadura destacaron los apoyos proporcionados por terratenientes andaluces (entre quienes abundaban los apellidos linajudos), industriales vascos y catalanes, junto a banqueros madrileños. En consecuencia, el régimen carecía de recursos

para mantener, por ejemplo, una red adecuada de infraestructuras de transporte, lo que lastraba el desarrollo nacional. Por lo tanto, menos recursos utilizaba la dictadura en importar tecnologías y sostener un cuerpo médico que reprogramara la sexualidad de individuos desclasados y marginales; además y como sabemos, tales medidas tampoco vuelven heterosexual a quien no se sienta atraído previamente por el sexo contrario, aunque los defensores de terapias aversivas se empeñen en lo contrario. En relación con la escasez crónica de medios cabe recordar que las enfermerías penitenciarias eran pequeñas y carecían tanto de recursos como de personal adecuado.

Quien esto escribe no enfatiza esa cuestión por purismo histórico, sino porque afirmar un castigo del que no existen pruebas podría animar a los homófobos a negar una persecución para la que existen fundamentos sobrados. Por otro lado, que los homosexuales no sufrieran lobotomías o electroshocks no transforma la dictadura franquista en «dictablanda». Los estudios recogidos en este y otros volúmenes indican innumerables casos de detenciones ilegales, malos tratos, torturas, abusos deshonestos y violaciones realizadas por funcionarios del régimen o por internos con el consentimiento del personal público. Por lo tanto, las autoridades franquistas hicieron sufrir a los homosexuales de diferentes maneras, sin necesidad de aplicarles electroshocks.

III

Dos sugerencias de cara al futuro: por un lado, algunos participantes en el volumen apuntan al carácter liberador que la pornografía tuvo en la década de 1970 (anteriormente resultaba inaccesible), en cuanto vía para acceder a nuevos imaginarios y prácticas. La pornografía ha sido poco estudiada tanto desde la perspectiva LGBT+ como *cuir*. Puesto que el puritanismo nunca desaparece del todo, incidir en los aspectos positivos de unas creaciones pensadas para deleitar a adultos (no para educar a adolescentes) ayudaría a asentar derechos conseguidos para el colectivo LGBT+. El puritanismo siempre sospecha de nuestros deseos y experiencias, como muestra la actual campaña contra los derechos transexuales, en cuyas filas militan quienes previamente pare-

cían personas aliadas, caso de determinadas feministas.

En segundo lugar, en algunos estudios del volumen se indica que Barcelona fue la capital de los varones homosexuales durante el franquismo, mientras otros apuntan a la Costa del Sol (Torremolinos), por lo que el lector o lectora concluye con dudas sobre la cuestión. Lógicamente, Madrid no figura entre las opciones porque, pese a su relativa prosperidad y tres millones de habitantes (a los que se suman otros tres millones en ciudades situadas a menos de 50 kilómetros de la Puerta del Sol, como Alcorcón, Móstoles y Getafe, entre otras), la capital era el lugar donde se asentaba Franco, quien se empeñaba en que la ciudad se convirtiera en espejo de moralidad para el resto del país. El dictador no consiguió todo lo que pretendía, pero la policía ejercía mayor vigilancia y represión sobre la población madrileña que en otros lugares.

En el futuro conviene aclarar el lugar donde se concentraba la homosexualidad masculina, no

por una cuestión de simple curiosidad topográfica o de orgullo regionalista para catalanes (Barcelona) o andaluces (Torremolinos). El motivo radica en que, tras la preferencia por la capital catalana, se encuentra la convicción de que el desarrollo industrial, la creación de una clase obrera de ingresos estables y una burguesía segura de sus prerrogativas constituyen la base adecuada para los colectivos homosexuales, así como para los bares y saunas que complementan la sociabilidad LGBT+. En cambio, la preferencia por la Costa del Sol se basa en la apuesta por el turismo como motor de desarrollo, los ambientes cosmopolitas y la transitoriedad de las relaciones. Dicho con otras palabras: los miembros del colectivo que quisieran disfrutar una sexualidad activa y duradera emigrarían a Barcelona, mientras que quienes buscaran desahogos pasajeros viajarían a la Costa del Sol. No obstante, para radicarse en la capital catalana convenía tener familiares o amigos, mientras que los turistas acudían a Torremolinos sin necesidad de redes locales de seguridad.

Javier Ugarte Pérez
Investigador independiente
javierup63@gmail.com